ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-138-2019
Objeto:	"REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"
Contratista:	FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO "UNIR"
NIT N°:	900.191.262-6
Representante Legal :	DAYANA MILEN TAPIERO JIMENEZ
N° C.C:	1.112.619.099 DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Valor Inicial:	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)
Plazo de Ejecución:	CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
Fecha de Inicio:	20 DE JUNIO 2019
Fecha de Terminación:	25 DE JUNIO 2019
Supervisor:	NELLY GUERRERO CARDENAS

El día a los veintiséis (26) días del mes de Junio del año 2019, en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, se reunieron el funcionario **NELLY YANETH GUERRERO CARDENAS**, quien ocupa el cargo de TECNICO OPERATIVO, quien obra como supervisor del contrato, **DAYANA MILEN TAPIERO JIMENEZ** quien obra como Contratista, y el señor **JULIAN HERNÁNDEZ AGUIRRE** obrando en calidad de Alcalde Municipal.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene por objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de PS-138-2019 cuyo objeto es la "REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA" Dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa: "El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si el CONTRATISTA no se presentara para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el MUNICIPIO procederá a su liquidación unilateral, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición."

En el acta de liquidación se deja constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El Contrato de PRESTACION DE SERVICIO, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora Solidaria de Colombia según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	580-47-994000054178	Cumplimiento	$2.000.000	2019-06-18	2019-10-30	2019/06/18

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato de SUMINISTRO No. SUM-013 del 18 de Junio 2019, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 20.000.000

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pag No.	Orden de Pago No.	Fecha	Valor
1	1132	25/06/2019	$20.000.000

Valor Total	$20.000.000
Valor Pagado a la fecha	$20.000.000
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista	$ 0
Valor Total ejecutado	$20.000.000
VALOR SALDO A LA FECHA	$ 0

Valor Pagado a la fecha			$20.000.000

El supervisor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS-138-2019 , en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de PS-138-2019, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de PS-138-2019 , objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del Contrato dePS-138-2019 ,objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, los veintiséis (26) días del mes de Junio del año 2019

JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE
Alcalde

DAYANA MILEN TAPIERO JIMENEZ
CC. 1.112.619.099 La Union.
Representante Legal

NELLY YANETH GUERRERO C
Supervisora

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS-076-2020
Objeto:	"REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS PROTOCOLARIOS REALIZADOS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL, DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".
Contratista:	FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR".
NIT o C.C. Nº:	900.191.262-6.
Representante Legal	LEIDY JOHANA PATIÑO
NIT o C.C. Nº:	C.C. No. 1.112.620.607 DE LA UNIÓN, VALLE
Valor Total:	VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIEISEIS MIL PESOS ($23.416.000).
Plazo de Ejecución Inicial:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020.
Fecha de Inicio:	10 DE MARZO DE 2020
Fecha de Terminación:	15 DE DICIEMBRE DE 2020
Supervisor:	LEANDRA MILENA LOPEZ CAMELO

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 04:30 p.m. del día 07 del mes de enero del año 2021, en el despacho del alcalde, se reunieron el Dr. **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA**, Alcalde Municipal; **FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"** identificada con Nit. No. 900.191.262-6, representada legalmente por la señora **LEIDY JOHANA PATIÑO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.112.620.607 expedida en La Unión, en calidad de Contratista y la Sra. **LEANDRA MILENA LOPEZ CAMELO**, quien ocupa el cargo de Secretaria Ejecutiva del Despacho, quien obra en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisora.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-076-2020, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y articulo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA , según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	580-47-994000057833	Cumplimiento de contrato	$ 2.341.600	10/03/2020	30/03/2021	10-03-2020
		Calidad del servicio	$2.341.600	10/03/2020	30/03/2021	

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-076-2020, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 23.416.000
Valor Adiciones	0
Valor Total	$ 23.416.000
Valor Pagado a la fecha	$ 23.406.150
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista	$ 0
Valor Total ejecutado	$ 23.406.150
VALOR SALDO A LA FECHA	$ 9.850

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pag No.	Orden de Pago No.	Fecha	Valor
1	636	19/03/2020	$7.977.500
2	3773	11/12/2020	$3.121.000
3	3955	18/12/2020	$12.307.650
Valor Pagado a la fecha			$23.406.150

El supervisor del contrato de PRESTACION DE SERVICIO No. PS-076-2020, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-076-2020, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-076-2020, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del Contrato de PRESTACION DE SERVICIO No. PS-076-2020, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, siendo las 6:00 p.m., del día 07 del mes de enero del año 2021.

WILLIAM FERNANDO PALOMINO Z.
Alcalde Municipal

FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"
NIT.900.191.262-6
LEIDY JOHANA PATIÑO
Representante Legal

LEANDRA MILENA LOPEZ CAMELO.
Supervisora

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	PS 064-2020
Objeto:	""PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2020 VERSION N° 39."
Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit N°:	891.901.109-3
Contratista	LEIDY JOHANA TORO
C.C. Nº:	1.112.620.607
Valor Inicial:	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES QUE SE CAUSEN POR LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 911 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019.
Plazo de Ejecución:	VIENTE (20) DIAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Fecha de Inicio:	24 DE FEBRERO DE 2020
Fecha de Terminación:	15 DE MARZO DE 2020
Supervisora:	LINA YULIETH BECERRA MUÑOZ

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 11:30 a.m., del día 03 del mes de Abril del año 2020, en la oficina de Coordinación de Turismo se reunieron el Dr. **WILLIAM FERNANDO PALOMINO**, Alcalde Municipal;

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

LINA YULIETH BECERRA MUÑOZ, quien ocupa el cargo de coordinadora de Turismo, quien obra en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor y la señora **LEIDY JOHANA PATIÑO,** en calidad de contratista.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de prestación de servicios No. PS-064-2020, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y articulo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El Contrato PS-064-2020, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora SEUROS DEL ESTADO S.A, según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	3102645	Cumplimiento del contrato	$800.000	24-02-2020	15-07-2020	24-02 2020
		Calidad del Servicio	$800.000	24-02-2020	15-07-2020	

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato prestación de servicios PS-064-2020, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial (1)	$8.000.000
Valor Adiciones (2)	$0
Valor Total (1)	$8.000.000
Valor Pagado a la fecha (3)	$8.000.000
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$0
Valor Total ejecutado (3)+(4)	$8.000.000
VALOR SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pag No.	Orden de Pago No.	Fecha	Valor
1	532	11/03/2020	$ 8.000.000
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Valor pagado a la fecha (3)			**$8.000.000.**

La supervisora del contrato de prestación de servicios PS 064-2020, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de PS 064-2020, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de prestación de servicios PS 064-2020, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato de prestación de servicios PS 064-2020, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, 11:30 a.m., del día 03 del mes de Abril del año 2020

WILLIAM FERNANDO PALOMINO
Alcalde Municipal

LEIDY JOHANA PATIÑO
C.C. 1.112.620.607 LA UNIION VALLE
Contratista

LINA YULIETH BECERRA MUÑOZ
Supervisora